

RESOLUCIONES JUDICIALES PROHÍBEN DIFUNDIR CONCLUSIONES

Ministra impide a la UNAM difundir dictamen sobre tesis

El Comité de Ética dijo tener ya una resolución técnica y académica respecto al plagio del que es acusada Yasmín Esquivel Mossa

POR BRENDA SALAS

El dictamen sobre el plagio de tesis que involucra a Yasmín Esquivel Mossa está listo, pero no puede ser difundido en acatamiento a una resolución judicial promovida por la ministra de la Corte, informó el Comité Universitario de Ética (Cuética) de la UNAM.

En un comunicado, dijo que se sumó a la apelación hecha por la Universidad en contra de dicha medida cautelar, pues le impide concluir su trabajo sobre el

caso, cuyo estudio inició el pasado 23 de enero

Desde esa fecha, explicó, reunió elementos de análisis e invitó a Esquivel y a Édgar Báez, presunto autor original de la tesis, a presentar argumentos y pruebas.

Todo, aseguró, se estudió de forma cuidadosa.

“Cuética concluyó el estudio del caso y está en posibilidad de presentar un extenso y cuidadoso

dictamen de naturaleza ética y técnico académica, el cual no ha emitido en acatamiento de mandatos judiciales”, indicó.

El jueves, abogados de la ministra afirmaron que una jueza la absolvió del plagio de tesis, en un litigio que se dio entre la ministra de la Corte y Édgar Báez, sin participación o interés por parte de la UNAM.

PRIMERA | PÁGINA 6

TESIS DE LICENCIATURA

Comité tiene dictamen; ministra frena difusión

INSTANCIA DE LA UNAM SE SUMA AL EXHORTO de que se le permita concluir su trabajo

POR BRENDA SALAS
brenda.salas@gimm.com.mx



A través de un comunicado, el Comité Universitario de Ética (Cuética) externó a la comunidad universitaria y a la sociedad mexicana que se suma a la apelación hecha por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para que se le permita concluir su trabajo académico en el asunto relacionado con la apropiación indebida de una de dos tesis, en el que están involucrados Edgar Ulises Báez Gutiérrez, y la actual ministra Yasmín Esquivel Mossa.

Ante las manifestaciones recientes hechas por los representantes legales de la ministra Esquivel Mossa, los integrantes de Cuética destacaron ser "un órgano colegiado, honorífico y académico, encargado, entre otras funciones, de emitir un dictamen estrictamente ético y técnico-académico sobre asuntos sometidos a su consideración por la persona titular de la Rectoría".

El pasado 23 de enero, Cuética recibió una solicitud para atender el asunto relacionado a la apropiación indebida de una de dos tesis, una presentada por Edgar Ulises Báez Gutiérrez en 1986 y la otra por Yasmín Esquivel Mossa un año después.

Bajo su mandato constitucional y legal, el comité de Cuética recurrió a instancias universitarias para allegarse del mayor número de elementos de análisis e invitó a los involucrados a una reunión para presentar argumentos y pruebas. En el caso de la ministra Esquivel Mossa, compareció su representante, quien presentó un primer paquete de documentos y alegatos.

En el comunicado emitido por Cuética se señala que en la reunión del 13 de febrero se brindó acceso abierto al

expediente y se otorgó una prórroga de ocho días para la presentación de pruebas y alegatos. El 24 de febrero otorgó dos días adicionales.

Cumplido el plazo, el representante de Esquivel Mossa entregó otros paquetes con documentos o escritos, los cuales fueron estudiados de forma cuidadosa, el comité basado en su experiencia analizó un extenso cúmulo de elementos, entre ellos, la totalidad de las pruebas, documentos y escritos recibidos por parte de los entonces alumnos de la UNAM.

El comunicado finaliza haciendo mención de que "Cuética concluyó el estudio del caso y está en posibilidad de presentar un extenso y cuidadoso dictamen de naturaleza ética y técnico académica, el cual no ha emitido en acatamiento de mandatos judiciales."

EL DATO**Impedimentos**

La defensa de Yasmín Esquivel Mossa ha interpuesto cuatro recursos legales para impedir que se retrase el dictamen del comité.

